

INFORME DE CÓMPUTOS

NOMINACIÓN DE CARGOS DECLARADOS VACANTES EN EL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, SECTORES PORVENIR Y PUERTO EDÉN-PUERTO WILLIAMS REPRESENTANTES SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 22 de junio de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 1346 de 2016 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a los miembros titulares y sus suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 y sus posteriores modificaciones.

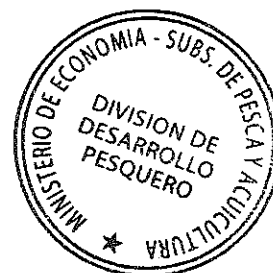
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificado por D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Resolución Exenta Nº 386 del 06 de febrero de 2015 que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, rectificada mediante Resolución Exenta Nº 716, de 2015, de esta Subsecretaría.
4. Resolución Nº 2889 del 28 de octubre de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que oficializó la nominación de miembros y titulares del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y la Antártica chilena.



5. Resolución N° 1346 del 04 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
6. Formularios disponibles en la Subsecretaría y oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Magallanes y entregados a los interesados: Formulario A1 (formulario apoyo individual), A2 (Formulario apoyo organizaciones de pescadores), B (Formulario de aceptación de cargo) y C (Formato de sobre), Planilla Excell para organizaciones.
7. Acta Apertura de sobres de fecha 05 de mayo de 2016.
8. Listado de datos del Registro Pesquero Artesanal que mantiene el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en su sitio de dominio electrónico.
9. Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De las nominaciones

El sector pesquero artesanal presentó **3 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

1. PRIMERA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por el sector **Porvenir**.

Sobre N° 1 que consta de un total de **7 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la XII Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Roberto Yusepe Meza Piamon. R.U.T. N° 17.714.687-0

Suplente: Sr. Eladio Roberto Meza Llanca. R.U.T. N° 10.124.042-8

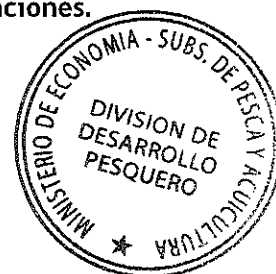
ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. Juan Paulo Vargas Pacheco. R.U.T. N° 15.732.231-1

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 386 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Sin observaciones.**
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Sin observaciones.**
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Sin observaciones.**
- Formularios. **Sin observaciones.** Acompaña todos los formularios entregados por esta Subsecretaría para participar en el proceso.
- Número de registro pesquero artesanal y recurso inscrito: **Sin observaciones.**



- **Calificación de la Primera nominación: califica.**

La nominación cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015, de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de esta Subsecretaría:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo.
- Número de registro pesquero artesanal y recurso inscrito.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales contenidos en hojas foliadas con los números 0002, 0003, 0004, 0005, 0006 y 0007 cumpliendo con todos los requisitos solicitados.**

v. Selección de la nominación

- El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 386 de 2015, rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señalan que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.



- **Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	6
N° apoyos con RPA buzos	5
N° apoyos con RPA otra categoría	1
N° apoyos con inscripción RPA entre 2015 y 2006	5
N° apoyos con inscripción RPA entre 2005 y 1996	1
N° apoyos con inscripción RPA entre 1995 y 1986	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA	0
N° apoyos válidos	6

- **Ponderación de los apoyos**

Primera nominación: sector Porvenir			
Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	N° Apoyos Válidos	N° Apoyos Efectivos
N° apoyos con RPA buzos	7	5	35
N° apoyos con RPA otra categoría	1	1	1
N° apoyos con inscripción RPA entre 2005 y 1996	1	5	5
N° apoyos con inscripción RPA entre 1995 y 1986	2	1	2
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			43



2. **SEGUNDA NOMINACIÓN:**

Presenta postulación por el sector **Porvenir**.

Sobre N° 2 que consta de un total de **3 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la XII Región.

i. **Miembros nominados:**

Titular: Sr. Juan Edesio Bahamonde Ruiz. R.U.T. N° 9.370.199-2.

Suplente: Sr. Omar Wenceslao Silva Huentelican. R.U.T. N° 13.326.763-8.

ii. **Persona natural que presenta la postulación:**

Sr. Juan Alberto Delgado Uribe. R.U.T. N° 8.552.712-6

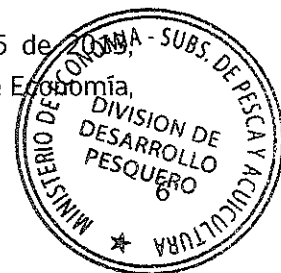
iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada por Resolución Exenta N° 716 de 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Sin observaciones.**
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Sin observaciones.**
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Sin observaciones.**
- Formularios. **Sin observaciones.** Acompaña todos los formularios entregados por esta Subsecretaría para participar en el proceso.
- Número de registro pesquero artesanal y recurso inscrito: **Sin observaciones.**

iv. **Calificación de la Segunda nominación:**

La nominación cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada por Resolución Exenta N° 716 de 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:



Fomento y Turismo y Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de esta Subsecretaría y por tanto, **califica**.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de esta Subsecretaría:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario..
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Apoyo.
- Número de registro pesquero artesanal y recurso inscrito
- **Los apoyos de la segunda nominación son presentados por personas naturales contenidos en hojas foliadas con los números 0002 y 0003, cumpliendo con todos los requisitos solicitados.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y sus posteriores modificaciones, señalan que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.



- **Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	2
N° apoyos con RPA buzos	2
N° apoyos con RPA otra categoría	0
N° apoyos con inscripción RPA entre 2005 y 1996	1
N° apoyos con inscripción RPA entre 1995 y 1986	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA	0
N° apoyos con RPA otra Región	0
N° apoyos válidos	2

- **Ponderación de los apoyos**

Segunda nominación: sector Porvenir			
Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	N° Apoyos Válidos	N° Apoyos Efectivos
N° apoyos con RPA buzos	7	2	14
N° apoyos con RPA otra categoría	1	0	0
N° apoyos con inscripción RPA entre 2005 y 1996	1	1	1
N° apoyos con inscripción RPA entre 1995 y 1986	2	1	2
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			17



3. TERCERA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Puerto Edén–Puerto Williams**.

Sobre N° 3 que consta de un total de **11 hojas**, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la XII Región

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Juan Manuel Avila Melipichun. R.U.T. N° 17.514.913-9.

Suplente: Sr. Nelson Inostroza Astete. R.U.T. N° 10.305.299-8.

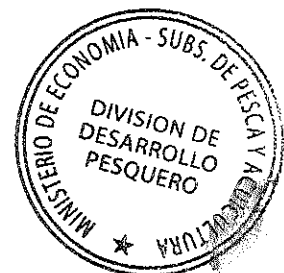
ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. Jaime Américo Patricio Godoy Chávez. R.U.T. N° 10.730.190-9.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de esta Subsecretaría:

- Nombre del interesado que postula. **Sin observaciones.**
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Sin observaciones.**
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Sin observaciones.**
- Formularios. **Sin observaciones.** Acompaña todos los formularios entregados por esta Subsecretaría para participar en el proceso.
- Número de registro pesquero artesanal y recurso inscrito: **Sin observaciones.**



iv. Calificación de la Tercera nominación:

La postulación, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada por Resolución Exenta N° 716 de 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y por tanto, **califica**.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de esta Subsecretaría:

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Nominación y Apoyo. Anexo A.
Individualización de candidato apoyado.
- Número de registro pesquero artesanal y recurso inscrito
- **Los apoyos de la tercera nominación son presentados por personas naturales contenidos en hojas foliadas con los números 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, cumpliendo con todos los requisitos solicitados.**

vi. Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificada mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de esta Subsecretaría, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.



- **Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	10
N° apoyos con RPA buzos	8
N° apoyos con RPA otra categoría	2
N° apoyos con inscripción RPA entre 2005 y 1996	3
N° apoyos con inscripción RPA entre 1995 y 1986	7
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA	0
N° apoyos con RPA otra Región	0
N° apoyos válidos	10

- **Ponderación de los apoyos**

Tercera nominación: sector Puerto Edén-Puerto Williams			
Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	N° Apoyos Válidos	N° Apoyos Efectivos
N° apoyos con RPA buzos	7	8	56
N° apoyos con RPA otra categoría	1	2	2
N° apoyos con inscripción RPA entre 2005 y 1996	1	3	3
N° apoyos con inscripción RPA entre 1995 y 1986	2	7	14
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			75



III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES PRESENTADAS

Nominación	Nominados	Sector	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Roberto Yusepe Meza Piamo. Suplente: Sr. Eladio Roberto Meza Llanca.	Porvenir	43
SEGUNDA	Titular: Sr. Juan Edesio Bahamonde Ruiz. Suplente: Sr. Omar Wenceslao Silva Huentelican.	Porvenir	17
PRIMERA	Titular: Sr. Juan Manuel Avila Melipichun.. Suplente: Sr. Nelson Inostroza Astete.	Puerto Edén- Puerto Williams	75

Acorde a lo indicado en Resolución Exenta N° 386 de 2015 rectificadora mediante Resolución Exenta N° 716 de 2015 de esta Subsecretaría, el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en algunos de los recursos bentónicos que se contempla incluir en el plan de manejo. Según los apoyos registrados en cada nominación, se incorporan a dicho comité de manejo:

Representantes de Porvenir:

Primer cargo: Titular: Sr. Roberto Yusepe Meza Piamo. R.U.T. N° 17.714.687-0.

Suplente: Sr. Eladio Roberto Meza Llanca. R.U.T. N° 10.124.042-8.

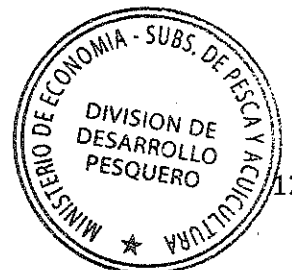
Segundo cargo: Titular: Juan Edesio Bahamonde Ruiz. R.U.T. N° 9.370.199-2.

Suplente: Sr. Omar Wenceslao Silva Huentelican. R.U.T. N° 13.326.763-8.

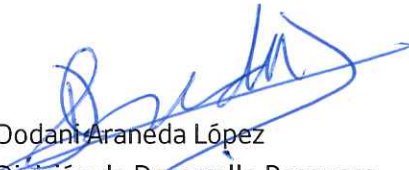
Representantes de Puerto Edén-Puerto Williams.

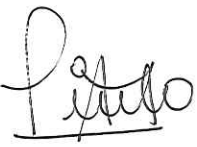
Cargo: Titular: Sr. Juan Manuel Avila Melipichun. R.U.T. N° 17.514.913-9.


Suplente: Sr. Nelson Inostroza Astete. R.U.T. N° 10.305.299-8.



266
Marcela González Guevara
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


María Alejandra Pinto Blaña
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Lorena Burotto González
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

